

06 de agosto de 2015

Jaime González Aguadé / CNBV: Status del caso Ficrea.

Alberto Aguilar; Entrevista, Don Dinero, Frecuencia: 88.1 FM, CADENA: Grupo Radio Centro

Versión

Alberto Aguilar (AA), conductor: Vamos a platicar esta noche con Jaime González Aguadé, él es presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y pues vamos a platicar con él acerca del tema de Ficrea.

Esta entidad, esta entidad de ahorro y préstamo que ya sabe usted tuvo dificultades, un enorme fraude, una institución que tuvo que ser recuperada, tuvo que ser intervenida y se le revocó el permiso a esta Sofipo por parte de la Comisión Nacional Bancaria, pero bueno, un tema que se politizó, hay una serie de inversionistas afectados que han querido, buscan que el Estado resuelva su problemática, les entreguen dinero, pero bueno, las cosas no son así, cuando uno se expone a invertir en una institución como éstas, pues ya sabemos que hay terminados seguros, parámetros para enfrentar una situación de esta naturaleza.

Pero bueno, el punto es que también se ha cuestionado a la Comisión Nacional Bancaria, sus resoluciones, han habido juicios, se está en un proceso para llevar a esta Sofipo Ficrea a un concurso mercantil.

Vamos a platicar con Jaime González Aguadé sobre este tema. Jaime, muchas gracias, muy buenas noches.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la CNBV: ¿Cómo estás, Alberto?, con el gusto de saludarte a ti y al auditorio.

AA: Igualmente, ¿cómo va este asunto?, un asunto complicado porque se ha dicho demasiado en la prensa, en los medios, en realidad es una institución pequeña que no representa gran cosa dentro del sistema financiero mexicano, pero se ha politizado.

¿Cómo va el tema?, ¿cómo va el tema del concurso?, ¿cómo van los juicios que entiendo la Comisión Nacional Bancaria ha venido litigando y ganando algunos aquí en el Distrito Federal?, ¿cómo va el asunto, Jaime? JGA: Pues mira, como ya mencionabas, es un tema complejo, un tema que se politizó, un tema que no necesariamente es a lo que estamos acostumbrados en el país, afortunadamente, pero lo que hay que entender es que los intermediarios como en cualquier otra industria, pueden entrar y salir, no quiere decir que porque estén regulados por la Comisión o supervisado por la Comisión o por cualquiera de las otras autoridades financieras que existen en el país, no quiere decir que no estén sujetas, uno a fraudes, o dos a que quiebren, como también fue el caso del Banco Bicentenario, que hace ya un rato, ya más de un año, me parece que se cerró por un mal manejo de la administración.

Entonces como bien lo decías, los ahorradores que no necesariamente estaban pensadas las sociedades financieras populares para el tipo de ahorradores que tenía ésta, pues querían la devolución total de sus ingresos, cosa que no es posible dentro de la regulación actual que tenemos, se fueron o hubo eco por parte de los diputados y si recuerdas, hubo un grupo interdisciplinario donde además de estar nosotros estaban tanto diputados como senadores para estudiar el caso y de ahí se realizó una ley que por un lado trataba de resolver parte del problema de algunos de los ahorradores y por el otro, crear una nueva estructura de supervisión y de regulación para las sociedades financieras populares.

En el inter, porque no se aprobó en el Senado, sí se aprobó en la Cámara de Diputados, en el inter en el concurso mercantil o la demanda de concurso mercantil que presentaron algunos ahorradores fue admitida por un juez, entonces hoy es en donde nos encontramos, está iniciando el proceso de concurso mercantil, donde ya se resolverá de acuerdo a la Ley de Concursos Mercantiles el destino de la antes sociedad financiera popular.

AA: Esto es congruente con lo que tendría que suceder con una institución que fue intervenida, que tendría que desaparecer, ¿es congruente que se vaya a un concurso mercantil?

JGA: Sí, evidentemente es una de las posibilidades que existen, cuando lo intervienes lo que puede suceder es que entre en liquidación o el caso de que ya llegue a quiebra mediante el concurso mercantil, y éste fue el caso.

Lo que señala la ley en particular es que quien podría llamar al concurso mercantil es o el Fondo de Protección a los Ahorradores o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por ser las entidades que lo supervisaban y tenían relación

con el mismo, sin embargo el juez tomó la opción, o decidió que podían también otros terceros interesados, en este caso los 35 ahorradores que presentaron la demanda de concurso, admitir por lo tanto esa demanda y ya se encuentra hoy en concurso mercantil la sociedad financiera, que es una de las posibles salidas una vez intervenida la sociedad.

AA: Ahora, en el concurso mercantil entiendo, debe haber algún arreglo de carácter judicial para que al final de cuentas se pueda encontrar una solución de salida a esta entidad antes de la quiebra, pero para eso tiene que haber recursos, dinero, no entiendo cómo va a salir una entidad de esta naturaleza en un concurso mercantil si... no sé, al menos que ustedes, el gobierno, decidiera intervenir e inyectarle recursos, no encuentro alguna alternativa. ¿Cuál es la solución que podría haber en este concurso mercantil?

JGA: A ver, déjame primero irme un paso para atrás, si no tienes inconveniente.

Primero hay que recordar que de los seis mil 848 ahorradores que tenía la sociedad, seis mil 347 presentaron una solicitud del pago del seguro de depósito al Fondo de Protección; los seis mil 347 representan el 93 por ciento de todos los ahorradores y de esos ya se han emitido cheques por seis mil 148, estamos por finalizar ese proceso.

AA: A seis mil 148 ya se les dieron cheques.

JGA: Ya los emitió el fondo y está en proceso de que los recojan porque tiene que ir a recogerlo el solicitante, lo tiene que ir a recoger a la sucursal de Ficrea y en ese proceso estamos, les avisamos y ellos tienen que ir a recogerlo ahí a la sucursal que les corresponde.

Entonces hay algunos que todavía no se recogen y todavía algunos que está todavía el fondo emitiendo los cheques porque tiene que hacer una validación de que existan las firmas, de que exista el dinero, etcétera, ciertas cosas que menciona ahí la propia Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Entonces eso ya de alguna forma reduce el adeudo que se tenga con los depositantes y era el punto al que quería llegar, entonces ya gran parte del problema se redujo porque además al 40 por ciento del total de los ahorradores les pudiste pagar el 100 por ciento y a otro buen número les pagaste hasta el 80 por ciento del depósito que tenían.

Ahora, ese es el caso del concurso mercantil, el concurso mercantil lo que hace es se va a quiebra la sociedad, porque además es para cualquier institución, para cualquier sociedad mercantil, el concurso mercantil, se va a quiebra porque no hay suficientes activos para pagarle a todos los acreedores.

Entonces lo que debe de hacer el juez es primero hacer una lista de todos a los que se les debe, hace también un inventario de todos los activos, que es la masa concursal, y eso lo divide típicamente a pro rata de acuerdo al saldo que tienen cada uno de los, en este caso depositantes.

AA: ¿Y cuáles son los activos que estarían en la otra parte del balance? Tomando en cuenta que hay un fraude que hizo este señor, Rafael Antonio Olvera Amezcua, ¿se incluirían estos activos en la otra parte del balance?, como los activos para indemnizar a estos ahorradores.

JGA: Hoy los activos que tiene la sociedad financiera popular son los activos que eran parte de la sociedad al momento de la intervención, que si recuerdas era cartera por unos 500 millones de pesos, que tendrá un valor de mercado distinto como lo hemos platicado, una parte de inversiones y una parte de activos fijos, que básicamente eran dos bienes inmuebles.

Por el otro lado, si recuerdas durante la intervención rescatamos tres mil 200 millones de pesos que estaban en un fideicomiso aparte que se pretendía que se monetizaran a través de Nacional Financiera; dado que entró en concurso mercantil y el propio juez dijo "ya no hagan nada respecto de esto", ya no se puede monetizar y seguramente el juez lo que hará y eso ya es parte de sus facultades y tendrá que ver si hay un vínculo entre esa cartera que era de Leadman, incluirla en la masa concursal de la liquidación de Ficrea.

Entonces vas a tener en cartera, más o menos total, entre la suma de los tres mil 200 millones que están en el fideicomiso más aproximadamente entre 400 y 500 que están en la propia Ficrea y eso el valor de mercado que esto tenga, más los otros activos que tenga, dividirlo entre todavía entre los depositantes a los que se les debe y otros proveedores y cosas así.

AA: Y de los inversionistas que se les deben, ¿cuántos son?, estos digamos que están siendo los más activos para ir al concurso mercantil.

JGA: Pues mira, más o menos, es que no tengo aquí los datos puntuales, pero si a 40 por ciento les pagaste el cien de los seis mil 848, que son alrededor de unos dos mil 176, entonces tienes que alrededor de unos cuatro mil todavía tienen saldo para ser parte de esta lista de acreedores que deberá formar el juez.

Ahora, la mayoría de esos con un saldo muy pequeño, lo que pasa es que tienes otros que son muy grandes, como ya lo hemos platicado.

AA: ¿De qué tamaño es el reclamo de los que están hoy en el concurso mercantil?, ¿alcanzarán estos tres mil 700 más los dos bienes raíces que se tienen?, los bienes inmuebles, ¿alcanzará esa suma de recursos a valor de mercado por supuesto para liquidar en un concurso, o no necesariamente?

JGA: Es que depende del valor que tenga esa cartera en el mercado y cómo la liquide el juez, entonces es algo que es difícil de calcular, pero en todas las corridas que se habían hecho originalmente era que no alcanzaba y por eso es que los depositantes, los ahorradores, habían ido a pedir otros apoyos para completar su saldo al 100 por ciento.

Pero es el monto que tengan y cuánto se formen, dependerá ahora de lo que haga el juez y de los que se acerquen al concurso mercantil.

AA: ¿Y qué ha sucedido con este señor Rafael Antonio Olvera? Entiendo hay recursos en su contra, él está a buen resguardo. ¿Qué ha pasado con él?

JGA: Esa es una pregunta más bien para la Procuraduría General de la República, sabemos por lo que hemos platicado con ellos y coadyuvado en investigaciones posteriores, que siguen en el proceso de una posible extradición y localización primero hacía, para traerlo a México y que sea llevado a juicio por estos delitos que cometió.

AA: Oye, Jaime, ¿y de las acciones?, de las resoluciones que había en su contra, que se han litigado, en donde se cuestiona la intervención de la Comisión Nacional Bancaria, entiendo que ahí han ganado varias resoluciones, este es un tema ya superado ¿o todavía hay algunas sentencias pendientes?

JGA: No, mira, tenemos alrededor de unos 80 amparos y de esos, todos los jueces que se han pronunciado, que han sido diferentes jueces en diferentes ocasiones, han resuelto 18, y todos los han resuelto a favor, señalando que la Comisión actuó a tiempo, actuó de acuerdo a nuestras facultades y sin violentar los derechos de los depositantes, que son los que los han promovido.

Entonces en ese sentido estamos tranquilos y además confiados de que un tercero y un juez en este caso, o diferentes jueces han validado el proceder de la Comisión.

AA: O sea, todavía quedan 18 a favor contra 80 que se están litigando, de un total de 80 que se están litigando, ¿verdad?

JGA: Es correcto.

AA: O sea que todavía va para largo, ¿o no tanto?

JGA: Pues se han tardado algunos más tiempos de lo que esperábamos, esperemos de todas formas que esto se acelere, pero la verdad es que ha habido una buena ya homogenización de los criterios, si se puede decir, así en estos 18 que han resuelto a favor del actuar de la Comisión.

AA: Ahora, lo de la ley, tendría que retomarse el análisis por parte del Senado, seguramente, en el próximo periodo de sesiones, ¿verdad? JGA: Pues es un tema que está ahí pendiente, lo que pasa es que sí también la ley no contemplaba que estuviera en concurso mercantil, pero la ley además, a mi juicio mal llamada Ley Ficrea, porque el fondo de la ley era mejorar muchas cosas de supervisión y de regulación, y de ordenamiento del sector de sociedades financieras populares, a efecto de evitar en la medida de lo posible que cosas como éstas puedan ocurrir en el entendido de que es difícil garantizarlo, pero tendríamos todo el sector y todas las autoridades unas mejores herramientas.

AA: Bueno, muy bien, pues Jaime, muchas gracias, como siempre la posibilidad de platicar acerca de este complicado asunto.

JGA: Te agradezco mucho a ti la oportunidad de platicar.